



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE TAPICEROS DEL CESAR "SOTACESAR LTDA"
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2018-00107-00.

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la audiencia de remate fijada para el 18 de septiembre de 2020 a las 09:00 AM, se declaró desierta debido a que la postura realizada por el señor JAINER MAZIRI RAMÍREZ, no cumplió con los requisitos exigidos por la ley, toda vez que no se acompañó el recibo de consignación de los dineros para hacer postura ni lo presentó dentro de la hora señalada, el despacho ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000654472 del 18/09/2020 por valor de \$171.100.000, al señor JAINER MAZIRI RAMÍREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.326.135.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes la citada liquidación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a9fееееffcfа442f35fc01bf8795f1424544c618910b92143f2d945e148d96



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 09/10/2020 02:25:15 p.m.